



**ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS  
EXIGIDOS Y DE LAS CALIDADES DEMANDADAS PARA SER CANDIDATO(A)  
A LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, PARA EL  
PERIODO 2025-2028**

En cumplimiento de los términos de la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario, a través de la Resolución Superior 2629 del 29 de octubre de 2024, para la inscripción de aspirantes a la Decanatura de la Facultad de Enfermería, la Secretaría General informa a la comunidad universitaria sobre las postulaciones y el resultado de la verificación de requisitos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General, que establece las calidades para ser decano(a) y del Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994 por el cual se fijó el procedimiento respectivo, reglamentado por la Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013, se informa sobre las personas postuladas.

Las personas postuladas son:

**LUZ ESTELLA VARELA LONDOÑO**

La profesora Luz Estella Varela Londoño, identificada con cédula de ciudadanía 43.724.622, es doctora en Enfermería, magíster en Salud Colectiva, especialista en Enfermería en Cuidado al Adulto en Estado Crítico, y Enfermera de la Universidad de Antioquia. Ha prestado sus servicios como docente, así: de cátedra en la Universidad Pontificia Bolivariana entre los años 2000 y 2002; en la Universidad de Antioquia como profesora de cátedra en los años 1997, 1999 y 2002, ocasional de tiempo completo de 2002 a 2005, y vinculada desde el año 2005; actualmente ostenta en el escalafón docente la calidad de Profesora Titular. Cuenta con experiencia administrativa en la Facultad de Enfermería, así: Coordinadora 2 Proceso Misional (Jefe de Sección Académica) del 22 de abril de 2010 al 15 de abril de 2012, y como Representante Profesoral ante el Consejo de la Facultad de Enfermería en los años 2021 a 2023.

Aportó la siguiente documentación:

- a. Hoja de vida y resumen.
- b. Carta de aceptación de la postulación donde manifiesta que es ciudadana colombiana en ejercicio, que no ha sido condenada por hechos punibles, ni sancionada en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.



- c. Propuesta y resumen titulada: “*Formación integral para el cuidado: Respeto, humanización, inclusión*”.
- d. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 10 profesores.
- e. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de menos de 30 estudiantes.
- f. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de menos de 30 egresados.
- g. Comunicación suscrita por el Secretario y el Fiscal de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia, ANEC, que respalda la postulación.

Los certificados laborales, las copias de diplomas correspondientes a los títulos que presenta la postulada y los demás documentos aportados, fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior, y revisada su hoja de vida, la profesora Luz Estella Varela Londoño cumple con los requisitos, ostenta las calidades establecidas para aspirar al cargo y su inscripción se hizo en forma reglamentaria. Por lo tanto, se le expide la certificación que la acredita como candidata a Decana de la Facultad de Enfermería, para el período 2025-2028.

### **CLAUDIA PATRICIA LOPERA ARRUBLA**

La profesora Claudia Patricia Lopera Arrubla, identificada con cédula de ciudadanía 39.169.708, es magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales; especialista en Gerencia de Seguridad Social y Proyectos de Salud de la Universidad Cooperativa de Colombia; y Enfermera de la Universidad de Antioquia. Ha prestado sus servicios en la Universidad de Antioquia como docente, así: de cátedra entre los años 1994 y 1999; ocasional entre los años 1999 y 2005; y vinculada de tiempo completo desde el año 2005; actualmente ostenta en el escalafón docente la calidad de Profesora Asistente. Cuenta con experiencia administrativa, así: Enfermera Jefe de Unidad del Hospital Pablo Tobón Uribe entre los años 1994 y 1995; Coordinadora de Enfermería del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro, entre los años 1995 y 1997; en la Facultad de Enfermería como Vicedecana (E) en el año 2011, como Jefe del Departamento de Formación Profesional entre los años 2010 y 2013, como Jefe del Centro de Investigación entre los años 2016 y 2019; y como Decana en el periodo 2019-2022.



Aportó la siguiente documentación:

- a. Hoja de vida.
- b. Carta de aceptación de la postulación, donde manifiesta que es ciudadana colombiana en ejercicio, que no ha sido condenada por hechos punibles, ni sancionada en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.
- c. Propuesta y resumen titulada: “*Cuidado en cada gesto, compromiso en cada acción*”.
- d. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 10 profesores.
- e. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 30 estudiantes.
- f. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 30 egresados.

Los certificados laborales y los diplomas correspondientes a los títulos que manifiesta haber obtenido la postulada, fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior, y revisada su hoja de vida, la profesora Claudia Patricia Lopera Arrubla cumple con los requisitos, ostenta las calidades establecidas para aspirar al cargo y su inscripción se hizo en forma reglamentaria. Por lo tanto, se le expide la certificación que la acredita como candidata a Decana de la Facultad de Enfermería, para el período 2025-2028.

### **JUAN GUILLERMO ROJAS**

El profesor Juan Guillermo Rojas, identificado con cédula de ciudadanía 71.706.884, tiene estudios de posdoctorado en Investigación Cualitativa del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación, Perú; es doctor en Enfermería de la Universidad de Alicante, España; magíster en Enfermería, especialista en Enfermería en cuidado al Adulto en Estado Crítico de Salud, y Enfermero de la Universidad de Antioquia. Ha prestado sus servicios en la Universidad de Antioquia como docente, así: de cátedra entre los años 1997 y 2004; ocasional entre los años 2004 y 2005; y vinculado de tiempo completo desde el año 2005; actualmente ostenta en el escalafón docente la calidad de Profesor Titular. Cuenta con experiencia administrativa, así: Coordinador Académico del Doctorado en Enfermería en 2017; Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional de la Organización Colegial de Enfermería (OCE) entre el año 2016 y 2017, Presidente de esa misma Junta entre 2017 y 2018; Decano de la Facultad de Enfermería desde el 22 de abril de 2022 hasta la fecha.

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384

Dirección web: [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) | Correo electrónico: [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co)

Antioquia - Colombia

Aportó la siguiente documentación:

- a. Hoja de vida.
- b. Carta de aceptación de la postulación donde manifiesta que es ciudadano colombiano en ejercicio, que no ha sido condenado por hechos punibles, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.
- c. Propuesta y resumen titulada: *“Por el cuidado de la salud, la vida y el ambiente en un marco de calidad, bienestar, innovación y sostenibilidad, con vocación de desarrollo territorial”*.
- d. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 10 profesores.
- e. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de menos de 30 estudiantes.
- f. De conformidad con los requisitos exigidos, listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 30 egresados.

Los certificados laborales y copias de diplomas correspondientes a los títulos que presenta el postulado fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior, y revisada su hoja de vida, el profesor Juan Guillermo Rojas cumple con los requisitos, ostenta las calidades establecidas para aspirar al cargo y su inscripción se hizo en forma reglamentaria. Por lo tanto, se le expide la certificación que lo acredita como candidato a Decano de la Facultad de Enfermería, para el período 2025-2028.

Medellín, 20 de febrero de 2025.



**DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA**  
Secretario General

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108  
Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384  
Dirección web: [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) | Correo electrónico: [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co)  
Antioquia - Colombia

# Acta de verificación Facultad de Enfermería

Informe de auditoría final

2025-02-20

Fecha de creación:	2025-02-20 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAofn4cPN52yXPKOoPtm_BduQSiLHLmW4G

## Historial de “Acta de verificación Facultad de Enfermería”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2025-02-20 - 13:22:59 EST- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).  
2025-02-20 - 13:23:24 EST
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-02-20 - 14:24:55 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  Documento completado.  
2025-02-20 - 14:24:55 EST